



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"
MERCEDES C. CIRENELA
JEFE DEL AREA DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Administrativa

Lima, 23 febrero de 2021

Visto, el expediente N° 003723, que contiene la solicitud presentada por la Licenciada de Enfermería **MEDINA ESPINOZA MAGDA ELOYSA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-92-SA-P, dispone que los permisos y Licencias por Motivos Particulares pueden ser otorgados hasta por noventa (90) días, sin goce de remuneraciones, en el período de 12 meses; cuyo cómputo debe iniciarse a partir del último día de la licencia solicitada; compatibilizando las razones del servidor y las necesidades del servicio;

Que, mediante el Memorando N° 254 – 2021 – DE – HNHU de fecha 16/02/2021 opinan favorablemente otorgar la licencia sin goce de haber por motivos particulares, a favor de la servidora, Sra. ASIGNACIÓN DE FUNCIONES POR DESCANSOS MÉDICOS DEL PERSONAL DE CONTROL DE ASISTENCIA, Licenciada de Enfermería - Nivel 14, por un período de catorce días (14) del 31 de enero al 13 de febrero 2021.

Que, el inciso 17.1 del Artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales (...)

Con el visado del Jefe del Área de Control de Asistencia y Permanencia y el Jefe de la Unidad de Personal y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y con las facultades conferidas según el artículo 115°;

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Conceder con eficacia anticipada a partir del 31 de enero al 13 de febrero 2021, por un período de catorce días (14), Licencia sin goce de remuneraciones, a la Sra. **MEDINA ESPINOZA MAGDA ELOYSA**, Licenciada de Enfermería Nivel 14, de la Unidad Ejecutora 132 Hospital Nacional Hipólito Unánue, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Dos.- Encargar a la oficina de Comunicación la publicación de la presente resolución en la Pagina Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MGD/UP
MCHP/UCAP
mb.

DISTRIBUCIÓN

- () Interesado
- () Área de Remuneraciones
- () Área de Control de Asistencia
- () Dpto. de Enfermería
- () Legajos

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"

ABOG. LUZ MATILDE GALICIA DIAZ
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL